



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00535-00.

La incoante, a través de su endosatario en procuración, ha allegado al plenario los soportes concernientes al noticiamiento personal realizado en la dirección electrónica reportada frente a la convocada.

Sin embargo, **no es factible avalar la referida gestión**, en tanto que se expuso la dirección física del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, sin introducir observación o salvedad alguna, a pesar de que la atención presencial de los usuarios de la justicia, en orden a la implementada virtualidad, es netamente excepcional. Lo anterior, agregándose que en el plenario en lo absoluto se ha acreditado una circunstancia especialísima que conduzca a que la rogada concorra de aquella manera a afrontar el accionamiento.

En tal orden de argumentos, **ha de rectificarse la aducida falencia**. Lo anterior, en el interregno de 30 días, contabilizados a partir de la publicación de este auto, so pena de decretarse el desistimiento tácito, erigido por el ord. 1º, art. 317 del Estatuto General del Procedimiento. En el mismo intervalo y con similar amonestación, han de adjuntarse las probanzas relacionadas con cualquier acto encaminado a cumplir la tarea impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1a278cd9a882382e804ab479501232bc3bf8a98abb6880949f9fb0f2d1c42b**

Documento generado en 18/10/2022 05:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

Constancia secretarial: La dejo con el fin de precisar que el auto inmediatamente anterior de fecha octubre 18 de los corrientes mes y año, el cual debió ser publicado en el estado del día de hoy (19 de octubre de 2022), se publicará el día de mañana 20 de octubre hogaño, ya que por problemas de índole tecnológico no pudo publicarse oportunamente. En tal sentido y para todos los efectos téngase como fecha de publicación del estado el 20 de octubre de 2022.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA